

RESOLUCIÓN NÚMERO 000052 DEL 27/1/2026 23:4:41

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un encargo de carrera administrativa”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el Numeral 15 del Artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Resolución 0039 del 15 de enero de 2026 expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2098 del 28 de septiembre de 2021 (20212010020986), modificado mediante Acuerdo No. 37 del 17 de febrero de 2022, convocó y estableció las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección No. 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que en observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el Artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, y superadas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos, con base en los resultados totales del concurso, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 2098 del 28 de septiembre de 2021, le corresponde a la CNSC conformar en estricto orden de mérito las listas de elegibles de los empleos convocados.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 8328 del 15 de Marzo de 2024**, por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer una **(1)** vacante/s definitiva/s del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **18**, identificado con el código OPEC No. **170423**, modalidad **ABIERTO** del sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Proceso de Selección No. 1544 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2.

Que la misma convocatoria ofertó para el proceso de selección en modalidad de **ASCENSO**, el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, Código **2028** Grado **18**, identificado con **OPEC No. 170426**, el cual fue declarado desierto mediante Resolución No. 7884 13 de marzo de 2024 y Resolución No. 8821 del 27 de marzo de 2024, por la cual se corrige un error formal.

Que el parágrafo del Artículo Segundo de la Resolución No. 7884 13 de marzo de 2024 establece lo siguiente:

(...)Artículo segundo (...) "Parágrafo. Las vacantes de los empleos para los cuales se declara desierto el proceso de selección en la modalidad de ascenso deberán ser cubiertos, previo agotamiento de los órdenes de provisión definidos en la ley, mediante el uso de las listas de elegibles conformadas para los empleos convocados a través proceso de selección abierto, esto, siempre y cuando se trate de "mismo empleo" o "empleo equivalente" (...) Sic. Cursiva fuera del texto.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000052 DEL 27/1/2026 23:4:41

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un encargo de carrera administrativa”

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC–, en cumplimiento a la Circular Externa No.**2024RS096973 del 12 de julio de 2024**, mediante el cual se establece el lineamiento para el reporte de novedades y uso de listas en el módulo del Banco Nacional de Listas de Elegibles-BNLE según Oficio No. **E-2024-008183** enviado a la CNSC el 19 de septiembre de 2024, realizó el respectivo reporte en el aplicativo, con radicado expedido por la CNSC No. **2024RE203333 del 20 de septiembre del 2024**, comunicó el reporte de vacantes definitivas de nivel profesional, para determinar su equivalencia frente a los empleos de lista de elegibles vigente.

Que mediante **oficio No. 2025RS043117 del 04 de abril de 2025**, la Comisión Nacional del servicio Civil –CNSC, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1544 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2, respuesta a la solicitud de autorización de uso de listas de elegibles de las vacantes definitiva, habilitando entre otros a quien ocupó la posición **No. 2**, en la Resolución No. 8328 del 15 de Marzo de 2024 y en consecuencia el nombramiento en periodo de prueba del(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.094.934.995**.

Que, en virtud de lo anterior, a través del Artículo 1º de la **Resolución No. 000450 del 09 de junio de 2025**, se nombró en periodo de prueba al(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, en el empleo de carrera administrativa **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que a su vez en el Artículo 3º de la Resolución No. 000450 del 09 de junio de 2025, se dio por terminado el encargo efectuado al(a) señor(a) **FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 16.697.738**, que fue encargado mediante **Resolución No.000761 del 21 de septiembre de 2018**, en el empleo vacante definitiva de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera, condicionado a partir de la fecha en que la persona nombrada en periodo de prueba tomará posesión en el empleo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2.2.5.1.6 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1º del Decreto Nacional 648 de 2017, el señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, tenía como plazo diez (10) días contados a partir de la comunicación, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante comunicación del 09 de junio de 2025, la Directora Administrativa y Financiera (e) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, procedió a comunicar a través del correo del Grupo de Administración de Personal grupoadministraciondepersonal@uspec.gov.co, el contenido de la **Resolución No. 000450 del 09 de junio de 2025**, enviado al correo electrónico suministrado por la misma.

Que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en atención al principio de publicidad incorpora en la página de la Entidad todos los actos administrativos de nombramiento, los cuales pueden ser verificados por la ciudadanía en general y que están disponibles en el siguiente link <https://www.uspec.gov.co/gestion-institucional/gestion-administrativa/gestion-talento-humano/nombramiento-de-servidores>

RESOLUCIÓN NÚMERO 000052 DEL 27/1/2026 23:4:41

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un encargo de carrera administrativa”

Que el(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, mediante correo del 17 de junio de 2025 manifestó aceptación y a su vez solicitó prórroga de 90 días para la posesión del nombramiento en periodo de prueba.

Que mediante oficio E-2025-007141 del 03 de julio de 2025, se concedió prórroga para posesión en el mes de octubre de 2025.

Que superado el término de la prórroga, a través de correo electrónico del 23 de septiembre de 2025, se citó a posesión para el mes de octubre de 2025.

Que, mediante correo electrónico del 08 de octubre de 2025, el(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, manifestó rechazo del nombramiento en periodo de prueba del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

Que el Numeral 1° del Artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, prevé:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la Ley o el presente Título. (...)"*

Que en virtud de la no aceptación presentada por el(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, a la designación en el empleo de carrera administrativa objeto de provisión, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, efectuado mediante **Resolución No. 000450 del 09 de junio de 2025**.

Que como consecuencia de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, se hace necesario mantener el encargo al(a) señor(a) **FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 16.697.738** en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **18**, en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitidas por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario efectuar la provisión definitiva del empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028** Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, a través de la lista de elegibles conformada para tal efecto, previa autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el Artículo 11 del Acuerdo Nro. 19 de 2024, en

RESOLUCIÓN NÚMERO 000052 DEL 27/1/2026 23:4:41

“Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un encargo de carrera administrativa”

caso de presentarse alguna de las situaciones descritas por el artículo 12 del Acuerdo anteriormente mencionado.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995**, efectuado mediante **Resolución No. 000450 del 09 de junio de 2025**, del empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

ARTÍCULO 2. Mantener el encargo efectuado al(a) servidor(a) público(a) **FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 16.697.738**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código **2028**, Grado **18**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** de la Dirección Administrativa y Financiera, hasta que se produzca la provisión definitiva del referido cargo, a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC-, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.20.2.23 del Decreto 1083 de 2015 y el Artículo 11 del Acuerdo No. 19 de 2024.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de esta Resolución al(a) señor(a) **ANA MARIA MEDINA VELOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.094.934.995** al correo electrónico ana.ma511@hotmail.com y al(a) señor(a) **FRANCISCO GABRIEL ANGULO ANGULO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **16.697.738**, al correo francisco.angulo@uspec.gov.co, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Así mismo, a través de la Subdirección Administrativa de la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 27/1/2026 23:4:41

FIRMA

RAFAEL ALFONSO SANGUINO CANEVA

Director General (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC

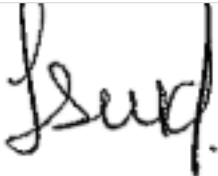
Elaboró: Jully Viviana Bustos Bohórquez.-Subdirectora Administrativa (e)I.

Revisó: Isabel Cristina Díaz Alzate.- Directora Administrativa y Financiera (e).

Control de legalidad: Diego Alejandro Osorio Arteaga .- Coordinador Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Fabián Alberto Beltrán Mejía.-Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández- Asesora Dirección General (e)

PROYECTO	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/6/2026 9:06:31 PM	
REVISOR	ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE SUBDIRECTOR	1/6/2026 9:08:25 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/13/2026 4:12:19 PM	
REVISOR	JULLY VIVIANA BUSTOS BOHORQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	1/16/2026 3:05:30 PM	
REVISOR	DIEGO ALEJANDRO OSORIO ARTEAGA COORDINADOR(A)	1/20/2026 12:24:27 AM	
REVISOR	FABIAN ALBERTO BELTRAN MEJIA ASESOR APOYO A LA GESTIÓN	1/26/2026 11:01:50 PM	
REVISOR	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	1/27/2026 1:32:13 PM	
FIRMA	RAFAEL ALFONSO SANGUINO	1/27/2026 11:04:37	



	CANEVA	PM	
	DIRECTOR GENERAL (E)		